



SECTOR PUBLICO LEY DE PRESUPUESTOS

GOBIERNO CENTRAL

ENERO - OCTUBRE 2021



PRESENTACIÓN

Los resultados que se presentan en este informe corresponden a la Ejecución de los Ingresos y Gastos durante los meses de Enero a Octubre de 2021, de todas las instituciones del Sector Público, cuyo presupuesto para el presente año fue aprobado en la Ley N° 21.192 y del Tesoro Público, tanto en los conceptos incluidos en dicha ley como en aquellas partidas que no forman parte de ella y que se clasifican como extrapresupuestarias.

Este informe mensual ha sido elaborado de acuerdo a las pautas del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, el cual incorpora un criterio de contabilidad sobre base devengada. La metodología seguida está descrita en el punto I de la publicación Estadísticas de la Finanzas Públicas 2009 – 2018.

Los cuadros 1 y 2 se refieren a Gobierno Central Total; los cuadros 3 a 7 contienen información de Gobierno Central Presupuestario y los cuadros 8 y 9 muestran datos relativos a Gobierno Central Extrapresupuestario.

En el cuadro 1 se presenta el resultado económico sobre base devengada de la gestión del Gobierno Central Total en los meses de Enero a Octubre del año en curso, en montos que consolidan las operaciones en moneda nacional y en moneda extranjera. Para estos efectos, se ha utilizado el tipo de cambio observado promedio de cada mes. El cuadro 2 presenta la tasa de variación real 2021 respecto de 2020 en los meses de Enero a Octubre para los distintos conceptos de ingresos y gastos del Gobierno Central Total.

En el cuadro 3 se compara el resultado económico sobre base devengada de la gestión del Gobierno Central Presupuestario en los meses de Enero a Octubre del año en curso con el Presupuesto aprobado considerando el gasto regular y el Presupuesto aprobado considerando el gasto regular y los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET). Esto de acuerdo con lo señalado en la Ley N°21.288 que creó dicho Fondo, la cual establece que la aplicación de dichos recursos se efectuará a través de asignaciones a los órganos e instituciones públicas que ejecuten las acciones a financiar con los recursos del Fondo, debiendo reconocerse presupuestariamente los gastos que aquellos efectúen de acuerdo a su naturaleza. Ambas bases consolidan las



operaciones en moneda nacional y en moneda extranjera. Para estos efectos, se ha utilizado el tipo de cambio observado promedio de cada mes, en el caso de la ejecución, y tratándose de las cifras de presupuesto, el tipo de cambio supuesto en la formulación presupuestaria, correspondiente a \$766. Los resultados en moneda nacional y en moneda extranjera están contenidos en los cuadros 4 y 5, respectivamente.

El cuadro 6 muestra el porcentaje de avance de ingresos y gastos presupuestarios ejecutados en los meses de Enero a Octubre del presente año respecto de los montos aprobados en la Ley de Presupuestos para 2021, considerando primero el Presupuesto aprobado para gasto regular y FET, y segundo, el Presupuesto aprobado que considera el gasto regular, además de los resultados correspondientes al año 2020. En el cuadro 7 se presenta la tasa de variación real 2021 respecto de 2020 en los meses de Enero a Octubre para los distintos conceptos de ingresos y gastos presupuestarios.

El cuadro 8 presenta el resultado económico sobre base devengada de la gestión del Gobierno Central Extrapresupuestario en los meses de Enero a Octubre del año en curso, en montos que consolidan las operaciones en moneda nacional y en moneda extranjera utilizando el tipo de cambio observado promedio de cada mes.

Finalmente, en el cuadro 9 se presenta la tasa de variación real 2021 respecto de 2020 en los meses de Enero a Octubre para los distintos conceptos de ingresos y gastos del Gobierno Central Extrapresupuestario.